

# El TSJ declara ilegal que los médicos cobren incentivos por recetar genéricos

77 facultativos de Atención Primaria percibieron en el 2006 195.000 euros como premio El sindicato Uscal comenzó el conflicto judicial hace dos años

13.05.08 -

PILAR ROJO Y ANA SANTIAGO

El incentivo de 2.600 euros que numerosos médicos de Atención Primaria han cobrado de la Junta como premio por recetar medicamentos genéricos es completamente ilegal. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado una sentencia firme que insiste en la libertad que debe tener todo facultativo para prescribir libremente los fármacos que considere más convenientes para cada paciente, sin estar sometido a presiones o promesas de premios o incentivos económicos si se decanta por algún tipo determinado.

La demanda hace referencia a los incentivos pagados en el 2006, que valoran el año anterior, y que en Palencia cobraron 77 médicos, el 29,28% de los que ejercen en Primaria, que percibieron 195.000 euros (102 el año 2007, que recibieron 228.144 euros). En Castilla y León fueron 886 los facultativos beneficiado, que percibieron 2.303.600 euros (1.020 el año pasado que cobraron 2.255.446 euros).

El fallo judicial del alto tribunal autonómico pone fin a un largo conflicto judicial que inició el sindicato Uscal en el año 2006, cuando la Consejería de Sanidad publicó una orden que permitía a Sacyl establecer los llamados «objetivos estratégicos», uno de los cuales permitía incentivos económicos a los médicos que receten medicamentos genéricos, que eviten los incluidos en un grupo denominado de innovación tecnológica y que únicamente marquen en la receta el principio activo. El sindicato Uscal, que preside Fernando Gutiérrez Casas, presentó entonces una demanda en el Juzgado Contencioso número 2 de Valladolid contra esta orden. El órgano judicial falló en contra de la Junta y ahora el TSJ acaba de dictar una sentencia firme en el mismo sentido e impone a la administración regional, además, el pago de todas las costas del proceso.

Uno de los argumentos del sindicato era estrictamente jurídico: la Junta no tiene competencias para primar unas medicinas sobre otras, ya que estos criterios son estrictamente estatales y están recogidos en la Ley del Medicamento, una normativa vinculante que ninguna comunidad puede adaptar a sus necesidades particulares. El segundo motivo que Uscal ha defendido en los tribunales es de carácter sanitario, ya que considera que no todos los fármacos de la misma familia cumplen la misma función. «Además del principio activo, que es el mismo, hay que tener en cuenta otra serie de factores que pueden cambiar el resultado final como son los excipientes. A modo de ejemplo, la mayoría de los genéricos llevan lactosa, que es más barata, y hay un porcentaje elevado de personas que no pueden tolerarlo», afirmó Gutiérrez Casas.

## Laboratorios

El TSJ acepta la teoría planteada por el sindicato demandante. Uscal incide en que prescribir genéricos beneficia fundamentalmente a algunos laboratorios que comercializan este tipo de fármacos. «El ahorro económico que nos quiere vender desde el Sacyl no es cierto, puesto que en muchas ocasiones el medicamento con marca comercial es incluso más barato que el genérico. Ese argumento no es válido. Tampoco lo es el de prescribir por principio activo, que beneficia al farmacéutico, que puede dispensar el que

mayores beneficios económicos le aporte, teniendo en cuenta que hay laboratorios que ofrecen incluso el 2 por 1. Tampoco podemos aceptar que se penalicen algunos medicamentos denominados de innovación tecnológica, que han sido autorizados por el Ministerio tras pasar duras pruebas. Como paradoja, se penalizaba el Nexium, un medicamento para la patología digestiva cuya eficacia, según Sacyl, no estaba probada, aunque luego fue elegido Medicamento del Año en Europa por la Industria Farmacéutica», afirmó.

Uscal pedirá que se ejecute el fallo, lo que supondrá que los médicos que cobraron el incentivo en el 2006, objeto de la demanda, devuelvan ese dinero. Posteriormente, el sindicato buscará la fórmula para reclamar a los responsables políticos de la Consejería de Sanidad que sean los que devuelvan a los facultativos la cantidad que tienen que devolver para que no se les perjudique.

Norte de Castilla.es